

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



1038
RESOLUCIÓN No. DE
(24 SET. 2019)

"Por medio de la cual se **ADJUDICA** EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 050 de 2019 CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011, Resolución N°222 de fecha 21 de marzo de 2019 demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar " **SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

El valor estimado del presente proceso es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$465.939.406,00) M/CTE** incluido IVA (Si aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 48819**, del 26 abril de 2019, posición catálogo con gasto: A-05-01-02-006. Recurso 20. Por concepto de SERVICIOS DE VENTA Y DE DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA. Por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS PESOS (\$465.939.406,00) M/CTE**, expedido por la Jefe Área de Presupuesto.

Que mediante Acta Ordinaria No. 117 y Ponencia No. 085 de 23 de julio de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE

MENOR CUANTÍA N°. 050 de 2019 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requeridos por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que el Hospital Militar Central publicó Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones, el día 05 de agosto de 2019 en los términos que establece en el artículo 2.21.12.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales presentaron observaciones las firmas: BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S.; BOYDORR SAS.; LABORATORIOS BAXTER S.A.; FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S. y PORSALUD S.A.S.;, las cuales fueron resueltas mediante el formulario de observaciones y respuestas No. 01 publicado en la plataforma del SECOP II.

Que dentro del término establecido en el numeral 2 Artículo 221.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 para manifestar interés en cuanto a la limitación a MIPYMES no se recibió ninguna solicitud en tal sentido.

Que mediante Acta Extraordinaria 140 y Ponencia No. 103 del 23 de agosto de 2019, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N°. 050 de 2019, con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

Que mediante Resolución No. 830 de fecha 026 de agosto de 2019, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050-2019, publicada junto con el pliego de condiciones definitivo en la misma fecha.

Que dentro del término establecido en el cronograma de actividades del pliego de condiciones definitivo, se allegó manifestación de interés de la siguiente empresa:

- Boydorr
- FRESENIUS KABI
- NaturalSense
- Rafael Antonio Salamanca
- Laboratorios Baxter
- FARMAPOS LTDA

Que dentro del término para observar el pliego de condiciones definitivo se allegaron observaciones de las firmas BARIATRIC AND NUTRITIONAL SUPPORTS S.A.S. y Boydorr, la cual fue resuelta mediante el formulario de observaciones y respuestas No. 02 publicado en la plataforma del SECOP II.

Que el día 09 de septiembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se realizó cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 050 de 2019, para el cual, presentó oferta las siguientes firmas:

- LABORATORIOS BAXTER S.A identificado con el NIT.: 890.300.292-0
- FARMAPOS LTDA identificado con el N.I.T. : 830134902-5
- BOYDORR S.A.S identificado con el N.I.T. : 900554592-0
- FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S identificado con el N.I.T. : 900402080-1
- SALAMANCA RAFAEL ANTONIO - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ identificado con el N.I.T.: 17068260-3

Que el día 11 de septiembre de 2019 se publicó el informe preliminar de evaluaciones de las ofertas recibidas, frente al cual se generaron los siguientes resultados:

[Firma manuscrita]



La seguridad
es de todos

Mindefensa



OFERENTES	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
LABORATORIOS BAXTER S.A	<p>DEBE SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CERTIFICACION BANCARIA ACTIVA (Fecha de Expedición No Mayor a 30 días a la fecha de cierre). - Aclaración y/o justificación de precios artificialmente bajos (item 27) <p>OBSERVACIÓN. SE SOLICITA ACLARACIONES POR PRESENTAR UNA OFERTA QUE APARENTA SER ARTIFICIALMENTE BAJA PARA EL ITEM 27.</p>	<p>El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal y debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.</p> <p>La garantía de seriedad no cubre 10 % sobre el valor total del presupuesto oficial de los ítems a ofertar por el oferente.</p> <p>El oferente debe aportar las certificaciones para acreditar la experiencia el cual el objeto debe guardar <u>estricta relación con el objeto del proceso contractual</u> de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.</p>	<p>No cumple con el ítem 24 por el contenido nutricional ya que se solicita Fórmula polimérica hipercalórica (1.5 kcal/ml) hiperproteica (27%) con EPA. Y la ofertada tiene proteína (18%) sin EPA.</p> <p>No cumple con el ítem 27 no aplica el valor nutricional ya que presenta 1,5 cal/ml y no tiene aislado de proteína de suero en el pliego de condiciones se solicita 1,2 cal/m. con aislado de proteína de suero.</p> <p>No cumple con el ítem 35 no aplica el valor nutricional ya que es normo calórica y lo requerido en el pliego de condiciones alto requerimiento de energía y proteínas.</p>
FARMAPOS LTDA	<p>Aclaración y/o justificación de precios artificialmente bajos (item 37)</p> <p>SE SOLICITA ACLARACIONES POR PRESENTAR UNA OFERTA QUE APARENTA SER ARTIFICIALMENTE BAJA PARA EL ITEM 37.</p>	<p>El oferente debe diligenciar el anexo - formulario de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES de la entidad que se encuentra en la plataforma del presente proceso.</p> <p>El oferente debe diligenciar la cláusula segunda del documento Compromiso anticorrupción</p>	<p>no cumple porque no presenta las siguientes muestras para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 18, 23, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 34, 35, 37, 38 por lo cual se requiere al oferente presentar para subsanar dentro el termino de traslado .</p> <p>No cumple ítems 25 el gramaje no es como se solicita el Pliego de condiciones. El oferente presenta 10gr y es 15gr.</p> <p>En los ítems 29, 30, 31 y 32 No se puede evaluar las especificaciones técnicas porque no se presenta Muestras y Fichas técnicas por lo tanto se requiere al oferente presentar para subsanar dentro el término de traslado.</p> <p>No cumple con el ítems 34 lo solicitado en el pliego de condiciones es fibra líquida soluble con FOS Caja x 100 Sobres de 30 ml. Y se presenta botella de 946ml (32 onz).</p> <p>Se solicita ajustar el cuadro de Formulario No 2 "Compromiso de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas" para los ítems 2, 3, 6, 8, 26, 27, 35, 36 ya que no corresponden a la descripción del bien o servicio del pliego definitivo y omitir el ítems 40 que no existe.</p> <p>No cumple con el ítems 34 ya que la ficha Técnica presenta el producto es botella 946ml (320nz)Y lo especificado en pliego de condiciones es caja de 100 sobres 30ml.</p> <p>No cumple con el ítems 29, 30, 31,32 ya que se No presenta Ficha Técnica y por lo tanto se requiere al Oferente presentar.</p> <p>No cumple con el ítems 34 ya que el registro Invima presentado corresponde a</p>



La seguridad es de todos

Mindefensa



			Botella de 946 ml (320nz) Y en el pliego se solicita es caja de 100 sobres 30ml.
BOYDORR S.A.S	DEBE SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -CERTIFICACION BANCARIA ACTIVA (Fecha de Expedición No Mayor a 30 días a la fecha de cierre). - AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION VIGENTE.	El oferente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal y debe Anexar fotocopia de cedula de ciudadanía, de la tarjeta profesional del revisor fiscal y del certificado de antecedentes profesionales vigente, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones El oferente debe diligenciar la cláusula segunda del documento Compromiso anticorrupción La garantía de seriedad no cubre <u>10 % sobre el valor total del presupuesto oficial de los ítems a ofertar</u> por el oferente. El oferente debe aportar certificaciones para acreditar la experiencia de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones.	CUMPLE
FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	El oferente debe diligenciar el formato de DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES de la entidad que se encuentra en la plataforma del presente proceso. En el documento de Compromiso anticorrupción el objeto no coincide con el objeto y número del proceso y el certificado no está conforme a lo exigido en el anexo - formulario que se encuentra en la plataforma para el presente proceso.	No cumple con ítems 15 ya que el contenido nutricional no se ajusta al pliego de condiciones. El oferente presenta una formula alta en calorías y lo solicitado en el pliego es nutricionalmente completa y balanceada para adulto.
SALAMANCA RAFAEL ANTONIO - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	DEBE SUBSANAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: -CERTIFICACION BANCARIA ACTIVA (Fecha de Expedición No Mayor a 30 días a la fecha de cierre).	CUMPLE	No cumple con el ítems 22 La muestra y Ficha técnica no corresponde al producto solicitado en el pliego de condiciones.

Que dentro del término para subsanar y presentar observaciones al informe de evaluación, requerida por los comités evaluadores conforme se expone en los informes finales de evaluación, se recibieron los documentos a subsanar de las firmas requeridas por los comités evaluadores y observaciones de las firmas **SALAMANCA RAFAEL ANTONIO - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ y FARMAPOS LTDA**, las cuales fue publicada a través del Formulario No. 03 de Observaciones y respuestas al informe de evaluación publicado a través de la Plataforma SECOP II.

Allegada la documentación se realiza las reevaluaciones el cual generaron los siguientes resultados:

OFERENTES	VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN TÉCNICA
LABORATORIOS BAXTER S.A	Allegó en el traslado de evaluaciones la aclaración de precios la cual satisface el requerimiento del comité económico evaluador, CUMPLIENDO así económicamente en el ítem 27.	CUMPLE	No cumple con las especificaciones técnicas de los siguientes ítems 24, 27, 35.
FARMAPOS LTDA	No allegó aclaración de precios artificialmente bajos por lo que de acuerdo con lo requerido en la evaluación se procedió a rechazar la oferta presentada por la firma para el ítem 37.	CUMPLE	No presenta muestra para los ítems 2, 34, 37 y 38. No cumple con las especificaciones de los siguientes ítems 25 y 37. No cumple en el ítem 34 en cuanto al registro invima y la

			ficha técnica no corresponde a lo solicitado en el pliego.
BOYDORR S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	
FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	No cumple el ítem 15 en cuanto al contenido nutricional no se ajusta al pliego de condiciones.
SALAMANCA RAFAEL ANTONIO - DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	CUMPLE	CUMPLE	No cumple en el ítem 22 en cuanto no presento las muestras y la ficha técnica no corresponde a los ítems solicitado.

Que, conforme a lo anterior, el consolidado final de evaluaciones arrojó el siguiente resultado:

ITEM	OFERENTES	VERIFICACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			VERIFICACIÓN JURÍDICA			VERIFICACIÓN TÉCNICA			TOTAL PUNTAJE ASIGNADO
		PUNTAJE ECONÓMICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE JURÍDICO	CUMPLE	NO CUMPLE	PUNTAJE TÉCNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	400,0	X		N/A	X		-	X		400
2	FARMAPOS LTDA	-	X		N/A	X		-		X	NO CUMPLE
3	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
4	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	399,6	X		N/A	X		-	X		399,6
5	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
6	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
7	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	399,6	X		N/A			-	X		399,6
8	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
9	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	387,1	X		N/A			-	X		387,1
10	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
11	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A			100	X		500
12	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
13	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	378,5	X		N/A	X		-	X		378,5
14	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	389,6	X		N/A	X		-	X		389,6
15	FARMAPOS LTDA	381,8	X		N/A	X		100	X		481,8
	FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S	-	X		N/A	X				X	NO CUMPLE
16	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	381,0	X		N/A	X		-	X		381,0
	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
17	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	387,1	X		N/A	X		-	X		387,1
	BOYDORR SAS	400,0	X		N/A	X		100	X		500
18	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X		100	X		500
19	BOYDORR SAS	400,0	X		N/A	X		100	X		500
20	BOYDORR SAS	400,0	X		N/A	X		100	X		500
21	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	400,0	X		N/A	X		-	X		400



La seguridad es de todos

Mindafensa

Transversal 3 No. 49 - 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868

www.hospitalmilitar.gov.co

Hospital Militar Central @HOSMILC



	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	373,9	X		N/A	X	-	X		373.9
	BOYDORR SAS	358,4	X		N/A	X	100	X		358.4
22	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X	100	X		500
	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	373,2	X		N/A	X	-	X		373.2
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	387,1	X		N/A	X	-	X		387.1
24	LABORATORIOS BAXTER S.A	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	377,1	X		N/A	X	-	X		377.1
	FARMAPOS LTDA	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
25	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	398,1	X		N/A	X	-	X		398.1
	FARMAPOS LTDA	375,8	X		N/A	X	100	X		475.8
	FRESENIUS KABI COLOMBIA SAS	400,0	X		N/A	X	-	X		400
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	374,1	X		N/A	X	-	X		374.1
27	LABORATORIOS BAXTER S.A	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
	BOYDORR SAS	240,6	X		N/A	X	100	X		340.6
28	BOYDORR SAS	400,0	X		N/A	X	100	X		500
29	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X	100	X		500
30	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X	100	X		500
31	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X	100	X		500
32	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X	100	X		500
33	NO PRESENTARON OFERTA									
34	FARMAPOS LTDA	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
	FARMAPOS LTDA	400,0	X		N/A	X	100	X		500
	LABORATORIOS BAXTER S.A	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	387,1	X		N/A	X	-	X		387.1
36	SALAMANCA RAFAEL ANTONIO- DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ	400,0	X		N/A	X	-	X		400
37	FARMAPOS LTDA	-		RECHAZADO	N/A	X	-		RECHAZADO	RECHAZADO
	LABORATORIOS BAXTER S.A	400,0	X		N/A	X	-	X		400
38	FARMAPOS LTDA	-	X		N/A	X	-		X	NO CUMPLE
39	BOYDORR SAS	400,0	X		N/A	X	100	X		500

Que el día 18 de septiembre de 2019 se publicó a través de la plataforma SECOP II la Adenda No. 01 al proceso de selección abreviada mediante la cual se corrió el cronograma para la fecha de publicación del acto administrativo de adjudicación.

Que mediante Acta Extraordinaria No. 159 y Ponencia No. 118 del 19 de septiembre de 2019, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor Subdirector Administrativo, la adjudicación parcial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° 050 de 2019, el cual, tiene por objeto la "SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un valor total de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$457.622.424), recomendación que fue acogida por el Ordenador del Gasto.



En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada del Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO Acoger las recomendaciones del Comité de Adquisiciones de fecha 19 de septiembre de 2019 y en consecuencia ADJUDICAR el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N°. 050 de 2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" "SUMINISTRO DE FÓRMULAS LÁCTEAS INFANTILES, COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS NUTRICIONALES, BIBERONES Y MEZCLAS ENTERALES VÍA SONDA PARA LOS PACIENTES HOSPITALIZADOS EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL" por un valor total de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$457.622.424).**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjudicar el ítem No. 37 por un valor total **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$16.807.500)** incluido IVA (Si aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato, a la firma **LABORATORIOS BAXTER S.A** identificado con el NIT.: 890.300.292-0 representada legalmente por **HERNAN DARIO BETANCUR CADAVID** identificado con cedula de ciudadanía No 94.482.327 DE BUGA en su calidad **PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL SUCURSAL**, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO TERCERO: Adjudicar los ítem No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 23, 26, 29, 30, 31, 32 y 35 por un valor total **DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (\$241.232.330)** incluido IVA (Si aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato, a la firma **FARMAPOS LTDA** identificado con el NIT: **830134902-5** representada legalmente por **ORTEGA TRASLAVIÑA FREDY GERARDO** identificado con cedula de ciudadanía No 79.797.724 DE BOGOTÁ en su calidad **GERENTE**, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO CUARTO: Adjudicar los ítem No. 17, 19, 20, 22, 27, 28 y 39 por un valor total **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$147.585.082)** incluido IVA (Si aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato, a la firma **BOYDORR SAS** identificado con el NIT.: 900554592-0 representada legalmente por **MUNERA GOMEZ MIGUEL FERNANDO** identificado con cedula de ciudadanía No 79148655 DE BOGOTÁ, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO QUINTO: Adjudicar los ítem No. 21 y 24 por un valor total **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$19.801.056)** incluido IVA (Si aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato, a la firma **FRESENIUS KABI COLOMBIA S A S** identificado con el NIT.: 900402080-1 representada legalmente por **KATARIA AMIT** identificado con cedula de Extranjería No 358736, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTÍCULO SEXTO: Adjudicar los ítem No. 25 y 36 por un valor total **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.196.456)** incluido IVA



La seguridad
es de todos

Ministerio de
Defensa

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co
Hospital Militar Central @HOSMILC



24 SET. 2019

Hoja No. 8 de Resolución No. 1038 del

Por medio de la cual se Adjudica el PROCESO

DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 050 de 2019.

(Si aplica) y demás tributos que se generen durante la ejecución del contrato, a la firma **SALAMANCA RAFAEL ANTONIO** con **ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: DEPÓSITO DE DROGAS BOYACÁ** identificado con el NIT.: 17068260-3 representada legalmente por **SALAMANCA RAFAEL ANTONIO** identificado con cedula de ciudadanía No. 17068260 de Bogotá, por cumplir con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el pliego de condiciones. Las condiciones del contrato se incluirán en el mismo a través de la plataforma SECOP II conforme a los valores y especificaciones contenidos en la oferta.

ARTICULO SEPTIMO. Declarar desierto los ítems No. 2, 33, 34 y 38 del presente proceso por valor de **OCHO MILLONES TRECIENTOS DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$8.316.982).**

ARTÍCULO OCTAVO: Ordenar la apertura de un nuevo proceso de selección, con el presupuesto no comprometido dentro del mismo.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el Artículo primero, segundo, tercero, cuarto quinto y sexto del presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO DECIMO: Ordenar la elaboración de los correspondientes contratos para ser aprobados a través de la plataforma SECOP II

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co.

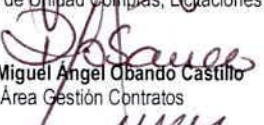
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.


Coronel **Cesar Augusto Barrios Reina**
Subdirector del Sector Defensa
Subdirector Administrativo – Hospital Militar Central

Revisó:

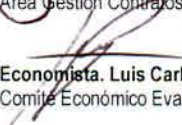

Dr. **Oscar Alexander Mesa Mesa**
Jefe de Unidad Compras, Licitaciones y Bienes Activos


Dr. **Miguel Angel Obando Castillo**
PD. Área Gestión Contratos


Abogado. **Nestor Martinez Gaitán**
Área Gestión Contrato

Proyectó:


Abog. **Yohanna Moreno C.**
Área Gestión Contratos


Economista. **Luis Carlos Mesa Fonseca**
Comité Económico Evaluador



La seguridad
es de todos

Mindfulness

Transversal 3 No. 49 – 02 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador (57 1) 3 486868
www.hospitalmilitar.gov.co

